



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio Civil No. 00593

Prueba Extraprocesal 25817-40-89-001-2022-00016-00

Convocante: MARGARITA LEONOR ISANDARA BELALCAZAR y Otros

Convocada: CLAUDIA ESPERANZA CORTES CASTAÑEDA

Revisada la anterior solicitud de prueba extraprocesal (interrogatorio con reconocimiento de documentos), solicitada por los señores **MARGARITA LEONOR ISANDARA BELALCAZAR, FABIO HERNAN CHAVES ISANDARA y ENRIQUE ALBEIRO CHAVES ISANDARA**, quienes actúan por conducto de apoderado judicial, donde cita a la señora **CLAUDIA ESPERANZA CORTES CASTAÑEDA**, para que absuelva interrogatorio de parte con reconocimiento de documentos; observa el Juzgado que esta reúne los requisitos dispuesto en los artículos 17 numeral 7, 74, 183, 184 y 199 y ss del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior petición de prueba extraprocesal (interrogatorio con reconocimiento de documentos), solicitada por los señores **MARGARITA LEONOR ISANDARA BELALCAZAR, FABIO HERNAN CHAVES ISANDARA y ENRIQUE ALBEIRO CHAVES ISANDARA**, actuando mediante apoderado judicial, contra **CLAUDIA ESPERANZA CORTES CASTAÑEDA**.

SEGUNDO: CITAR al declarante señora **CLAUDIA ESPERANZA CORTES CASTAÑEDA**; para que comparezca de manera **PRESENCIAL** ante este estrado judicial el día **6 de febrero de 2023, a la hora de las 9:00 a.m.**

TERCERO: NOTIFICAR a la absolvente **CLAUDIA ESPERANZA CORTES CASTAÑEDA**, del contenido de esta providencia, conforme lo regulado en el artículo 291 y 292 del C.G.P.

CUARTO: La audiencia se realizará de forma PRESENCIAL, de conformidad a lo solicitado por la parte interesada.

QUINTO: RECONOCER personería para actuar en este asunto al abogado **EDGAR EFRAIN JARAMILLO RIVEROS**, para que actúe en nombre y representación de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0039 de NOVIEMBRE 23 de 2022, a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEÓN
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1693b4c5a7abfddae3b3f56f11d3f7d127781ec7963b43387ad51283ef96c3f1**

Documento generado en 22/11/2022 05:40:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>